ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL
No. PC-MS-MC-014-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	25 de febrero de 2025
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de Planeación y Obras
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 14.424.799,00)
PLAZO:	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de incio

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De conformidad con el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos del Proceso de Contratación, en la modalidad de Minima cuantía. Se requiere la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación administrativa y en aras del cumplimiento de la ley se hace necesario contratar: **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025** por los siguientes motivos:

La tecnología sin lugar a duda es una herramienta protagónica en la modernización de los procesos y procedimientos adelantados en las Entidades Estatales que permite la participación activa en el manejo de la información de tal manera que la conexión adecuada permite la trasmisión de dates oportunos que requieren ser trasmitidos desde cada una de las dependencias que hacen parte de la Alcaldía del Municipio de Somondoco.

La vanguardia y los sistemas de gestión y reporte de información que se han implementado a nivel nacional, departamental y municipal, requieren de un acceso de internet continuo y de velocidad adecuada, para garantizar el óptimo desempeño de la administración municipal.

Una de las funciones básicas del Municipio es garantizar a la comunidad la atención oportuna en cada una de las dependencias de la Administración Municipal, logrando el avance y tramite prioritario en los programas, proyectos y asuntos que han sido asignados a cada una de las secretarias y al Despacho del alcalde, en el marco de una política de atención efectiva al ciudadano, las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, orientada hacia la atención digna del ciudadano.

De igual forma hoy por hoy el internet es uno de los servicios de gran importancia toda vez que la conectividad facilita la trasmisión y recepción de datos permitiendo el acceso a los diferentes portales, para realizar rendiciones de cuentas, reportes de informes, cumplir con principios de transparencia en la contratación estatal y la gestión pública.

Tales plataformas y aplicativos web, son la exigencia de las entidades públicas de orden nacional lo cual significa que se deben rendir informes de gestión administrativa, financiera, contable, jurídica y de talento humano, esto con el fin de dar transparencia a los procesos que se llevan a cabo dentro de las administración territorial, el seguimiento continue de la ejecución de planes programas y proyectos nos solo debe monitorearse físicamente sino que la información debe reposar en el espacio virtual digital para asegurar que la información sea de público acceso.

El municipio de Somondoco en el desempeño de sus funciones administrativas hace uso de herramientas tecnológicas para el manejo de la información y las comunicaciones, dichas herramientas requieren de servicio de internet que permita envío y recepción de información, para facilitar las actividades que realizan las diferentes dependencias de la administración municipal.

Por lo anteriormente descrito se hace necesario adelantar un proceso de contratación para seleccionar un contratista que lleve a cabo el PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025.

Así las cosas, el Municipio de Somondoco, requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de minima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Nombre del Producto
831217030	Servicios relacionados con el Internet
83112300	Servicios de telecomunicaciones por Fibra
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	1.Servicio de internet con las siguientes características_ - Internet banda ancha de 60 megas y conexión wifi (duración 24 horas) para el palacio municipal y sus dependencias (Umata, Comisaría de Familia, Servicios Públicos, Almacén, Inspección de Policía, Familias en acción y oficina de cultura). - Instalación y configuración de quipos (para la puesta del funcionamiento del servicio se contará con una conexión intranet para interconectar las dependencias de la alcaldía municipal (los equipos instalados para garantizar el servicio quedan en comodato). - El servicio de internet se prestará inmediatamente a la aceptación de la oferta, acreditando tal intención con carta de compromiso anexa a la propuesta técnica y económica. - Soporte 7x24 telefónico y presencial	MES	10
2	Servicio de Internet de 10 MBPS 1:10 para la Biblioteca Municipal.	MES	10

3.1.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de Prestación de servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Tiempo de Instalación: máximo 2 Días calendario.
2. Direccionamiento público IPV6/30 para la sede de Central de la alcaldía.
3. Soporte: HelpDesk 7x24 presencial y telefónica
4. Reusó: 1:1 Simetría: Velocidad de subida (upstream) y de bajada (downstream)
5. Tiempo Medio de Solución a Fallas: 10 Horas.
6. Configuración y asesoría para la red LAN, en el momento de la instalación y durante el tiempo que se contrate el servicio, prestar el apoyo y la asesoría necesarios para el buen funcionamiento de las redes.
7. Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
8. Certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones con una antigüedad Mínima de 8 años.

9. Instalar equipos de administración de redes que permitan controlar el tráfico de datos, crear colas de navegación, implementar firewall de navegación segura.
10. El oferente debe garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio
11. Garantizar la calidad del servicio, durante el término de ejecución del contrato.
12. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
13. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
14. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Somondoco.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Somondoco, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3.3. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente, se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL	Contar con establecimiento de comercio, con registro mercantil vigente y con antigüedad de al menos de seis (06) años de conformacion; y contar con certificado TIC con antigüedad de al menos de cinco (05) años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Acreditar copia de un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este relacionado con la prestación de servicio de internet, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial. Para demostrar esta experiencia el proponente deberá anexar copia del respectivo contrato, y/o acta de liquidación, y/o certificaciones. Donde se indique el valor, objeto, duración y fecha de terminación.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1	Un (01) ingeniero (a) electrónico	Acreditar experiencia de cuatro años o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional, en empresas proveedoras de servicio de Internet encargado de la configuración de las políticas de seguridad en el equipo de última milla y en la red troncal de la empresa y red LAN. Debe pertenecer a la planta de personal del oferente, en el caso de consorcios o unión temporales esta condición debe ser acreditada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal, para acreditar esta condición se debe presentar las planillas de seguridad de los últimos tres (3) meses donde conste tal vinculación laboral.
2	Un (01) ingeniero (a) de sistemas	Acreditar experiencia de cinco años o más contados desde la expedición de la tarjeta profesional, en empresas proveedoras de Internet. Encargado de coordinar, supervisar y realizar seguimiento a el estado de las redes troncales y aplicar políticas del Gobierno Digital del MINTIC. debe pertenecer a la planta de personal del oferente, en el caso de consorcios o unión temporales esta condición debe ser acreditada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal, para acreditar esta condición se debe presentar las planillas de seguridad de los últimos tres (3) meses donde conste tal vinculación laboral.
3	Un (1) Técnico	Acreditar experiencia en empresas proveedoras de Internet y curso de alturas Vigente. Encargado de realizar las instalación, aprovisionamiento y mantenimiento del servicio de Internet. debe pertenecer a la planta de personal del oferente, en el caso de consorcios o unión temporales esta condición debe ser acreditada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal, para acreditar

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

		esta condición se debe presentar las planillas de seguridad de los últimos tres (3) meses donde conste tal vinculación laboral.

7. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes valores:

7.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON VALORES (ANEXOS, SI APLICA):

No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	1.Servicio de internet con las siguientes características_ - Internet banda ancha de 60 megas y conexión wifi (duración 24 horas) para el palacio municipal y sus dependencias (Umata, Comisaría de Familia, Servicios Públicos, Almacén, Inspección de Policía, Familias en acción y oficina de cultura). - Instalación y configuración de quipos (para la puesta del funcionamiento del servicio se contará con una conexión intranet para interconectar las dependencias de la alcaldía municipal (los equipos instalados para garantizar el servicio quedan en comodato). - El servicio de internet se prestará inmediatamente a la aceptación de la oferta, acreditando tal intención con carta de compromiso anexa a la propuesta técnica y económica. - Soporte 7x24 telefónico y presencial	MES	10	$ 850.644,26	$ 765.579,83	$ 808.112,05	$ 8.081.120,00
2	Servicio de Internet de 10 MBPS 1:10 para la Biblioteca Municipal.	MES	10	$ 425.322,13	$ 382.789,92	$ 404.056,03	$ 4.040.560,00
						SUB TOTAL	$ 12.121.680,00
						IVA 19,00%	$ 2.303.119,00
						VALOR TOTAL	$ 14.424.799,00

8. JUSTIFICACIÓN VALOR

Para determinar el valor de la prestacion de este servicio se realizó el estudio de mercado, con base en cotizaciones solicitadas a diferentes personas naturales y/o jurídicas que realizan dichas actividades dentro del municipio y el

departamento de Boyacá, estableciendo asi el valor más bajo en el sector, el cual nos determina la favorabilidad para el municipio.

•El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.

•Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.

8.1. **VALOR ESTIMADO CONTRATO: CATORCE MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $ 14.424.799,00.**

8.2. **IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS**

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-deporte	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2.5
Reteica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

8.3. **FORMA DE PAGO**

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante **Actas parciales de avance,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

9. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El valor del contrato seria de **CATORCE MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 14.424.799,00)** para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000069 de fecha 11 de febrero de 2025 que corresponde a la siguiente descripción:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00					16	$ 14.424.799,00

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015.

11.1. Tipo de contrato a celebrar: Prestación de servicios

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Somondoco, (Boyacá).

13. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

- RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

- RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 2 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Somondoco, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta	X		Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual		X	200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

16. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad.

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para la anterior vigencia fiscal y el presupuesto oficial se ajustó a lo pagado en dicha vigencia.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
PC-MS-MC-006-2024	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ	$ 14.959.027,69
MS – IMC – CPS – 002 – 2023	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACÁ.	$16.800.000,00
MS-MC-CPS-003-2022	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACÁ.	$15.000.000,00
MS – MC - CPS - 005 - 2021	MÍNIMA CUANTÍA	Boyacá: Somondoco	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA	$14.075.142,00

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

			BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO – BOYACÁ	
MS-MCSER-002-2019	MÍNIMA CUANTÍA	Boyacá: Somondoco	"SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO - BOYACÁ".	$6.545.000,00

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
MZ-MIN-014-2024	Mínima Cuantía	Celebrado	Alcaldía Municipal de Zetaquira – Boyacá	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, BIBLIOTECA Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACA	Boyacá - Zetaquira	$ 21.190.037,50
IPMC-007-2024	Mínima Cuantía	Celebrado	Alcaldía Municipal de San Miguel de Sema – Boyacá	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET CON DESTINO AL PALACIO MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA – BOYACÀ DURANTE LA VIGENCIA	Boyacá - San Miguel de Sema	$ 12.600.000
MF-MC-009 DE 2024	Mínima Cuantía	Celebrado	Alcaldía Municipal de Floresta – Boyacá	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO INTERNET, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORESTA – BOYACÁ	Boyacá - Floresta	$ 10.067.000
MC-MS-005-2024	Mínima Cuantía	Liquidado	Alcaldía Municipal de Sáchica- Boyacá	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD POR FIBRA OPTICA PARA	Boyacá - Sáchica	$ 27.655.055,58

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

				EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESTACION DE POLICIA PARA LA VIGENCIA 2024		
IPMC 002-2023	Minima Cuantía	Liquidado	Alcaldía Municipal de Caldas- Boyacá	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ.	Boyacá - Caldas	$10.400.000,00
IPMC-MCH-001-2023	Minima Cuantía	Liquidado	Alcaldía Municipal de Chita- Boyacá	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHITA BOYACÁ, VIGENCIA 2023.	Boyacá - Chita	$10.631.936,00
ALM-MC-SE-004-2023	Minima Cuantía	Celebrado	Alcaldía Municipal de Almeida - Boyacá	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET ATRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA GPON Y RADIO ENLACE, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA, PUNTO VIVE DIGITAL Y BIBLIOTECA, OFICINA UMATA, JARDÍN INFANTIL Y PARA LAS SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE SUAREZ DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA	Boyacá - Almeida	$18.499.800,00

Perspectiva técnica

Considera la Entidad Territorial, necesario contratar lo siguiente: **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025."**

De todas maneras, para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta cotizaciones, que, en promedio, nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato de Prestación de servicios.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Somondoco, estarán a cargo de la Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, quien se desempeña como Secretaria de Planeación y Obras. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

18. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

19. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Somondoco, tiene necesidad de contratar la Prestación de servicios indicada, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*